



09518

Barranquilla, D.E.I y P

17 DIC 2019

Señora:

**Cindi Bautista Restrepo**

Calle 1A No. 32 - 22

Ciudad.

**Asunto:** Respuesta Rad No. BRQ2019ER015065

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió oficio presentado por usted, manifestando que la IED Técnica de Rebolo presuntamente negó cupo a los estudiantes Jhonatan Cantillo Bautista y Dayling Bautista Restrepo de grado 9° y 5° respectivamente, razón por la cual, solicita que se le reestablezcan su derecho a la educación.

En atención a su petición, este Despacho comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciesen verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- Los estudiantes presentaban dificultades a nivel académico y convivencial, por lo cual, constantemente la citaban a fin de notificarle lo sucedido y los menores no cambiaban su comportamiento.
- Es así que, la menor fue remitida al departamento de Psicología, en donde se le sugirió al acudiente valoración por parte de un especialista en aras de contribuir con su bienestar, sin embargo, no allegaron al plantel educativo evidencias del proceso.

Así las cosas, se reunió el Comité de Convivencia con la finalidad de analizar el caso de los estudiantes, por lo que determinó brindarle la oportunidad al joven Jhonatan Cantillo con compromisos académicos y convivenciales, no obstante, la estudiante Dayling Bautista se le recomendó cambio de ambiente escolar debido a sus múltiples situaciones convivenciales. Empero, la acudiente informó que los dos menores serian matriculados en otra institución educativa.



En razón a lo expuesto, este Despacho concluye que, usted como madre de familia debe solicitar cita con un especialista tratante y enviar las recomendaciones a la institución educativa donde serán matriculados para que esta pueda adoptar estrategias académicas en pro de sus necesidades educativas, así mismo, apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

Ahora bien, esta Secretaría Distrital de Educación, cuenta con una amplia cobertura educativa en los distintos planteles educativos del Distrito, por lo cual, la invitamos acercarse a la oficina de atención al ciudadano de la misma y solicitar un cupo en los establecimientos educativos disponibles en caso de no ubicar a sus acudidos en una institución educativa.

De esta manera, agradecemos la comunicación con usted siendo menester informar que este Despacho desarrolla todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas en aras de mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes seguros, competentes y emprendedores.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de usted.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Aprobó: Yénisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo